



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3393-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDA CON CIERRE LONGITUDINAL, UN (1) PAR DE ORTESIS CORTA AFO (OTP A 90°) A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, UN (1) ANDADOR PEDIATRICO CON RUEDAS ANTIRETROCESO PLEGABLE EN ALUMINIO CON ASIENTO, UN (1) TRIPODE PEDIATRICO ALUMINIO., destinado a la afiliada clave N.º 007-00002800/02

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16 (DISCAPACIDAD).

Que la afiliada posee Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2192 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1077/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.716.000) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1077/2025 para la compra y adquisición de UN (1) PAR DE CALZADO ORTOPEDICO ACORDE A MEDIDA CON CIERRE LONGITUDINAL, UN (1) PAR DE ORTESIS CORTA AFO (OTP A 90°) A MEDIDA EN TERMOPLASTICO, UN (1) ANDADOR PEDIATRICO CON RUEDAS ANTIRETROCESO PLEGABLE EN ALUMINIO CON ASIENTO, UN (1) TRIPODE PEDIATRICO ALUMINIO., destinado a la afiliada clave N.º 007-00002800/02, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$3.716.000)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
APGN

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

